



Servicio Administrativo
O.R.H. - U.C.R.
RECIBIDO



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCION VRA-2754-2008

Yo, Héctor González Morera, en mi condición de Vicerrector de Administración de la Universidad de Costa Rica, emito la siguiente resolución con la finalidad de proteger los derechos y expectativas de los funcionarias y funcionarios que laboran para la Universidad de Costa Rica, en puestos no profesionales, en condición de interinos o quienes han obtenido la condición de elegible en exámenes realizados en la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de participar en los concursos interinos y en propiedad se dispone:

CONSIDERANDO:

El Consejo Universitario en sesión No.5099 del 13 de setiembre 2006 y sesión No.5193 del 26 de setiembre, 2007, aprobó la Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos.

Se definió como fecha de vigencia para la aplicación de los resultados del Proyecto de Clasificación y Valoración de puestos, realizado por la Oficina de Recursos Humanos el primero de enero del año dos mil ocho.

El estudio de clasificación y valoración de puestos pretende lograr un adecuado ordenamiento de la estructura salarial y un equilibrio entre los puestos del sector administrativo, además de actualizar y modernizar el sistema de clasificación de puestos.

El requisito académico de algunas clases de puestos han variado en el nuevo Manual de Clases.

El inciso 1. del artículo No.142 de la Ley de Administración Pública, indica que el acto administrativo producirá efecto en contra del administrado únicamente para el futuro.

RESUELVE:

Para la participación en concursos interinos y en propiedad, **en forma transitoria, por un periodo de hasta doce meses**, contados a partir del 1 de enero del 2008, el requisito académico de las nuevas clases no les será exigible a los funcionarios(as) administrativos no profesionales, que se encuentren en la condición de interinos o quienes han obtenido la condición de elegible en exámenes realizados en la Oficina de Recursos Humanos antes de la publicación de esta resolución, a los que se les aplicará los requisitos académicos de los puestos establecidos en el Manual de Puestos anterior.

Comuníquese a la Oficina de Recursos Humanos para lo que corresponda.

Se extiende la presente Resolución en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los quince días del mes de febrero de 2008.


M.Sc. Héctor González Morera
VICERRECTOR

